Cámara de Representantes
XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 303 de 2015

Carpetas Nos. 495, 359, 360 de 2015

Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

"PUEBLO LA MACANA"

Elevación a la categoría de pueblo

GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Normas

UTILIZACIÓN EFICIENTE Y RESPONSABLE DEL AGUA

Se declara de interés nacional, así como la investigación, desarrollo y formación en tecnologías que aporten a su sustentabilidad

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE VECINOS DEL LAGO LA CALETA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Andrés Arocena.

Miembros: Señores Representantes Claudia Bacino, Carlos Cachón, Nicolás Olivera, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Eduardo José Rubio y José Francisco Yurramendi Pérez.

Delegada de Sector: Señora Representante María José Olivera.

Asisten: Señores Representantes Carlos Rodríguez Gálvez y Felipe Carballo.

Invitados:	Por la Asociación Civil Comisión de Vecinos del Lago La Caleta: doctores Mauricio Fioroni, Alejandro Sciarra, Marcelo Nievas y Domingo Jaume.
Secretaria:	Señora Virginia Chiappara.
Prosecretaria:	Señora Lilián Fernández Cítera.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero comunicar que hubo un cambio en la agenda prevista para el día de hoy -que se procesó el lunes-, debido a que las autoridades de Ancap y de Dinamige -por separado- cancelaron su concurrencia a esta Comisión.

Las autoridades de Dinamige iban a venir para hablar de las exploraciones petroleras en la zona de Piedra Sola, en el departamento de Paysandú y, las de Ancap, para analizar el mismo tema y, además, lo relacionado con los derrames de combustible.

Vamos a solicitar a la Secretaría que pase una nueva nota, lamentando la cancelación y solicitando una nueva audiencia.

(Ingresa a Sala el señor representante Carlos Rodríguez Gálvez)

——Damos la bienvenida al señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez, coterráneo del departamento de Florida, quien junto con nosotros ha presentado un proyecto de ley para elevar a categoría de pueblo a la localidad La Macana.

Corresponde agradecer a los miembros de la Comisión por tener buena disposición para tratar este tema en el día de hoy, y de acompañarlo con su voto.

La semana pasada decíamos que La Macana es un paraje que tiene una identidad muy fuerte, una identidad de los pobladores que viene desde hace más de doscientos años. Su geografía tiene un trazado en forma de damero, de manzanas de un kilómetro por un kilómetro. Es el único lugar en el Uruguay que tiene esa peculiaridad y que fue trazado por la Corona Española.

Hace más de doscientos años que está habitada esa zona de pequeñas granjas, chacras y pequeños tambos, con una gran población rural permanente, lo que hace que tenga algunas características muy particulares. Precisamente, recién comentábamos con el señor diputado Darío Pérez que si bien vivimos en un mundo globalizado y muy individualista, La Macana todavía mantiene un importante rasgo de solidaridad que se manifiesta, por ejemplo, cuando se hace el festival folclórico. En esa ocasión toda la comunidad trabaja para toda la comunidad, integrando las tres escuelas rurales, la parcialidad gaucha, la policlínica, el Grupo Kolping y los Mevir. Todos trabajan para todos y eso hace que funcione una buena vecindad.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Buenos días. Muchas gracias a la Comisión por darnos la oportunidad de participar en la discusión de este proyecto que, quizás, para los temas que trata el Parlamento, es sencillo, pero para quienes viven en el paraje La Macana, reviste una importancia particular.

Creo que está expresado en la exposición de motivos el grueso de los elementos. Quizás, lo que nos faltó poner -me parece que sería bueno compartirlo- fue que, a partir del estudio de ordenamiento territorial realizado por la Intendencia de Florida, que culminó en el año 2013 con la aprobación en la Junta Departamental, en combinación y convenio con la Dinot del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, La Macana que incluye a los Mevir, fue declarada zona suburbana pero con aspectos residenciales. O sea que, de alguna forma, hay una complementación con lo que es este pasaje a denominación de pueblo y, quizás, a futuro, este también sea otro paso para que otras zonas del paraje La Macana se puedan ir incluyendo en lo que es la zona suburbana y, esperemos que a futuro, también la zona urbana.

Agradezco nuevamente la oportunidad de compartir este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, quiero dejar constancia de que un querido vecino de la zona, Mario Delgado Aparaín, conocido escritor, siempre menciona esta localidad e, inclusive, su correo electrónico es *lamacana@hotmail.com*, en referencia a su lugar de nacimiento. Quisimos que se constara este dato porque entendemos que es importante resaltar cuando alguien tiene amor por su terruño.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Propongo que el señor diputado Arocena sea el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción propuesta.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Muchísimas gracias por haberme elegido como miembro informante. Esperamos que en el plenario nuestro vecino Rodríguez Gálvez también participe de la presentación.

(Se retira de sala el señor representante Carlos Rodríguez Gálvez)

——Deseo informar que hemos recibido un comunicado de la cantera de Suárez, invitándonos para el día de hoy a la hora 13, en la Asociación de la Prensa, a participar de un encuentro para finalizar todo el proceso llevado adelante.

(Diálogos)

——Según la agenda de la Comisión, el próximo 18 de noviembre recibiremos al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda.

(Diálogos)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Cuántas sesiones quedan?

SEÑOR PRESIDENTE.- La próxima, 18 de noviembre, el 2 y el 9 de diciembre.

(Diálogos)

——Para la agenda de la Comisión es prioritario recibir a Ancap y a Dinamige.

Por otra parte, estaríamos consultando a la señora ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente si la visita a Aguas Corrientes que nos propuso puede realizarse durante la mañana del jueves 3 de diciembre. Asimismo, coordinaríamos la presencia de autoridades de Ursea para que asista en esa instancia.

(Diálogos)

——Está pendiente la visita de un vecino de La Caleta que solicitó ser recibido por la Comisión. Se trata de la Asociación Civil Comisión de Vecinos del Lago La Caleta por daño medioambiental.

El alcalde de Canelones, señor Darío Pimienta solicitó por intermedio de una nota, que la Comisión reciba a la red de municipios que integran la cuenca del Río Santa Lucía.

El miércoles 25 de noviembre Fucvam recibirá a la viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica así como a dos funcionarias de ese mismo ministerio, y para esa ocasión invitó a la Comisión.

El señor diputado Daniel Caggiani solicita que esta Comisión reciba a la Comisión de Vivienda del Concejo Vecinal 13.

La Junta Departamental de Maldonado envío una nota en la que dice que ante la posibilidad de una temporada de verano y en virtud de que no se han logrado aún consolidar mejoras sustanciales y seguras en la condición del agua ni en los mecanismos que permitan manejar control de estudios, eficacia y posible reiteración de eventuales crisis, solicita una audiencia con nosotros para considerar el tema relativo a la calidad del agua de Laguna del Sauce.

Considero que la Comisión debe solicitar la presencia del presidente de OSE que ha estado ausente cuando hemos abordado la problemática del agua.

(Diálogos)

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Me parece que con respecto a ciertos puntos, la Comisión está omisa; también es importante recibir a los alcaldes y a la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para la Comisión es importante atender estas solicitudes. Pero más que recibir a ediles de la junta, de acuerdo con las consultas hechas a la señora ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la sesión anterior sería oportuno recibir al presidente de OSE. Por lo tanto, dentro de las pocas sesiones que quedan por delante, podríamos evaluar esta convocatoria.

(Diálogos)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- El método de trabajo es bueno, pero deberíamos establecer un límite por ejemplo de dos horas para hacer intercambios y recibir la información.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Quizás, deberíamos proponer a los invitados -debido al volumen de trabajo de la Comisión- si pueden ajustarse a presentar su exposición en media hora. De esa manera, iríamos cumpliendo con la agenda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría toma nota del planteo del señor diputado.

(Diálogos)

——Entonces, para la próxima sesión, a la hora 11 invitaríamos a la Junta Departamental de Maldonado.

Cuando visitemos Aguas Corrientes, coordinamos el encuentro con la Red de Municipios de la Cuenca de Santa Lucía. Por lo tanto, en la mañana estaremos en Aguas Corrientes con autoridades de OSE y del ministerio y en la tarde, con la Red de Municipios de la Cuenca de Santa Lucía en la alcaldía que se fijará, ya sea en Canelones, Santa Lucía o Aguas Corrientes.

Por otro lado, con respecto a la solicitud de una asociación civil de vivienda propia -ha tenido buena interacción con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente haciendo cursos de gestión-, si les parece, sería oportuno recibirla próximamente. En el sentido de la propuesta del señor diputado Olivera, les diríamos que disponen de media hora para presentar su exposición.

(Diálogos)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Civil Comisión de Vecinos del lago La Caleta)

——La Comisión da la bienvenida a la Asociación Civil Comisión de Vecinos del lago La Caleta. Nos solicitaron esta participación para comentarnos el daño medioambiental que están padeciendo por el relleno del lago. Saludamos a los doctores Alejandro Sciarra, Domingo Jaume, Mauricio Fioroni y Marcelo Nievas.

Esta comisión tiene como norma no tomar una posición frente a los invitados. El debate lo hacemos después a nivel interno y les haremos llegar los comentarios respectivos. Tienen la palabra, los escuchamos.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Muchas gracias por recibirnos. Les pedimos disculpas porque un problema en el tránsito nos impidió estar a la hora a la que fuimos convocados.

En este momento, somos cuatro abogados los que estamos ante la comisión. Con el doctor Nievas somos socios de un estudio que se dedica al medio ambiente y ordenamiento territorial y los otros dos doctores son vecinos. Se dio la casualidad de que los cuatro somos abogados, pero no significa que este sea un barrio de abogados.

Hecha la aclaración, como decía, nosotros dos trabajamos en lo que tiene que ver con ordenamiento territorial y medio ambiente. Por eso, los vecinos de La Caleta nos convocaron para que los asistiéramos, luego de las primeras gestiones que fueron realizando ante las autoridades locales en primera instancia y ante las nacionales después. Ante la frustración por no ver resultados en sus planteos, acudieron a un asesoramiento técnico legal y científico, contratando a una consultora que hizo una evaluación para ver si la contaminación y el problema que ellos perciben es real o era una impresión que tenían. A esos efectos, la empresa Gea Consultores hizo un estudio bastante interesante respecto a la situación que se estaba dando de relleno del lago. Por otro lado, desde el punto de vista legal, nosotros hicimos un análisis de la situación y vimos que también existen importantes irregularidades.

El lago de la Caleta queda entre avenida de las Américas, avenida a la Playa y avenida Giannattasio. Hay como un triángulo que de un lado tiene a Sodimac, el Geànt y demás, que sería Giannattasio, avenida de las Américas -el primer tramo después del puente- y avenida a la Playa. En el medio de esa zona queda un gran triángulo y en el medio de ese triángulo se ubica el lago de la Caleta, que en un origen tuvo unas 15 o 16 hectáreas y después se definió en 13, hasta que empezó el aterramiento. El entorno de ese lago se fue urbanizando: sobre avenida de las Américas, con edificios, y en Avenida a la Playa con casas, y se fue generando un barrio que es parte de lo que se llama Parque Miramar. Este sector es el que queda desde avenida de las Américas hacia el río.

Este lago se genera en los años cincuenta o sesenta por extracción de arena. En esa zona hay bañados, está el arroyo Carrasco y se encuentra muy cerca de la playa. La napa está muy cercana a la superficie y eso genera que el agua del lago no surja solamente del escurrimiento de los pluviales que se juntaron en un pozo, por decirlo de alguna manera, sino que es parte del sistema hidrológico, o sea que esa agua emana de la napa y está interconectado con el resto de los lagos. Esto, dicho por un abogado no tiene demasiada importancia, pero tenemos técnicos que lo han confirmado. Nosotros estamos repitiendo lo que los técnicos, que saben de la materia, nos han dicho. No se trata de algo confinado, como si estuviera dentro de un recipiente completamente hermético, sino que está interconectado a través de la napa con el resto de los lagos de la zona y se alimenta del agua que emana. Esta diferencia, desde el punto de vista jurídico, sí es relevante. Si fuera algo que estuviera completamente confinado y dentro de

una especie de latón, podría llegar a haber alguna duda respecto a la titularidad de esa agua, pero tratándose de agua que integra el ciclo hidrológico, a partir de la Ley Nº 18.610 y de la reforma de la Constitución, se considera que es de dominio público.

En ese lugar están haciendo un aterramiento, que consiste en verter tierra que sobra del descarte de las obras de saneamiento de la Ciudad de la Costa sobre 3 hectáreas de lago. La tierra básicamente es de la zona, de determinadas obras de infraestructura que sobran y se acopian, pero también puede haber algo de caminería. Los camiones llevan grandes cantidades todos los días y la tiran allí. Inicialmente, cuando en el año 2007 surgió este proyecto, lo que estaba habilitado por la Intendencia era el refulado, que es un sistema que permite sacar arena del fondo con una draga y volcarla en el borde del lago. Si bien este procedimiento no es del todo bueno desde el punto de vista ambiental, es un poco mejor, porque se trata de arena del propio lago. La arena es inorgánica y, por lo tanto, el procedimiento más limpio. Eso no se pudo hacer, no sabemos si por lo costoso o porque surgió una mejor opción, y se sustituyó por el procedimiento de rellenar con tierra. Poner tierra adentro de un lago es darle alimento a todo lo vivo que hay allí y, por lo tanto, se generan un montón de bichos, algas, una cantidad de cosas que descomponen el agua. La Intendencia aprobó la modificación en el proyecto respecto a que en lugar de arena se utilice material excedente de las obras de saneamiento, pero exige que el material sea inorgánico, justamente porque al verter materia orgánica dentro del lago se está generando alimento; aumenta la vida pero no de forma ordenada y, en definitiva, esto genera la descomposición del agua, que es lo que está pasando en este momento. Actualmente, el lago está cubierto por camalotes y algas, y está sucio, porque el material de relleno contiene desechos y mugre de todo tipo. Por eso, el agua está completamente deteriorada y la capa de algas y camalotes que se está formando en la superficie impide que pase la luz, lo que genera una distorsión en ese ecosistema que terminará por pudrir el agua. Eso también está explicado en el informe de GEA, que le trajimos a la Comisión para que lo analice.

Es decir, se interviene en un lugar que ya está urbanizado -por decirlo de alguna manera-, sobre un lago que, conforme a la legislación actual, entendemos que es de dominio público, más allá de que esté en un padrón que originalmente era privado. A su vez, se están perdiendo 3 hectáreas de lago y se deteriora el resto del lago, todo en detrimento de la calidad del ambiente de toda la zona, y no solo del lago, sino de todo el sistema hidrológico de la zona.

Entonces, esto perjudica gravemente a los vecinos más próximos y también a los que viven más lejos, que utilizaban el lago con fines recreativos, porque había gente que iba a pescar o a bañarse, ya que el lago tiene dos servidumbres de acceso.

Además, no existe ni lo más mínimo para justificar esto, porque se están rellenando 3 hectáreas de lago para obtener tierra firme y después construir edificios, pero todavía no hay inversiones. Es decir, quien compró el padrón está rellenando el lago para obtener tierra firme, porque compró el terreno ribereño y el lago, y agranda su terreno ribereño a costas de lago. Esto reporta al comprador un enriquecimiento importante, porque gana tierra en una zona donde el metro cuadrado cuesta bastante plata. Además, esto implica mayores posibilidades de construir, el FOT, el FOS y demás, en un negocio que tiene ribetes bastante extraños, porque si todos sabemos cuánto cuesta construir una casa, imagínense cuánto costaría rellenar 3 hectáreas de un lago que en algunas partes tiene 14 metros de profundidad. Evidentemente que el negocio de fondo que justifica el relleno del lago también deja mucho que pensar, porque no es normal que se pueda estar gastando en relleno en una ecuación económica normal. El negocio sería básicamente inviable si alguien tuviera que comprar el relleno en condiciones normales.

En síntesis, después de haber recorrido los caminos naturales de que dispone la ciudadanía para hacer los planteos correspondientes, ante la Dinama y la Intendencia, venimos a la Comisión a pedir auxilio, porque en realidad ya no sabemos qué hacer. Nos consta que existen procedimientos judiciales -recorreremos ese camino, y es parte del trabajo que tenemos que hacer-, pero quizás estos no sean efectivos por los tiempos que implican. Es decir, lograr una sentencia después de tres años de juicio no nos interesa, porque el lago ya tendrá daños irreversibles. Por ejemplo, con el doctor Marcelo Nievas hemos presentado un recurso por la construcción del puente sobre la laguna Garzón, porque entendemos que el proyecto es impresentable desde el punto de vista ambiental: el juicio está en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero el puente se inaugura en estos días y nosotros estamos a la espera de que el expediente recién pase a estudio de los ministros, para que decidan sobre la solicitud de nulidad de la autorización ambiental previa.

Por eso, en este caso necesitamos ayuda para juntar fuerzas y defender el derecho de los vecinos y de toda la zona.

SEÑOR JAUME (Domingo).- Quiero agregar que hay otro lago, ubicado a espaldas del estacionamiento del Geant, que opera como vaso comunicante con el lago más grande. Las personas que habitan el lugar también fueron perjudicadas.

Ratificando lo que se ha expresado, comprenderán que los tiempos judiciales son bastante lentos y no son los ideales para frenar esta situación. Por eso, estamos acá exponiendo este problema que está alterando el agua, la fauna y la flora del lago, porque mucha materia viva del lugar ha ido desapareciendo.

(Diálogos)

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- Todo lo que han dicho los colegas está respaldado con documentos, inclusive, el inicio de un proceso judicial de acceso a la información, donde la Justicia falló a nuestro favor y estamos esperando la respuesta de la Intendencia, que ya está en mora de cumplimiento. Es decir, no podemos ni acceder a los expedientes.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- La mayoría de las preguntas que tenía para formular fueron respondidas en la exposición del doctor Fioroni, salvo una: si fueron a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta Departamental de Canelones, que es un ámbito específico de Canelones.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Nuestros visitantes dicen que el lago formaría parte del dominio público; no parece que fuera así, según las determinaciones que tomó la Intendencia Departamental de Canelones en lo que hace a la autorización para rellenar un predio que, inclusive, sería parte del dominio privado, en este caso, de algunos de los propietarios linderos al lago o cuyo predio, según lo que entendí, está dentro del lago.

También dijeron que la Justicia ha tomado intervención. En ese sentido, quiero saber qué promovió la Asociación ante la Justicia, si existe algún instrumento de ordenamiento territorial que reconoce ese lago como parte de un ecosistema, si tiene alguna especie de protección a nivel departamental y qué gestión hicieron ante la Dinama. Evidentemente, de acuerdo con la actividad que existe en la zona, tendría que haber un plan de deposición final de estos rellenos y si estamos hablando de un lago que forma parte, como toda el agua, del dominio público, también tendría que haber un plan de impacto ambiental.

Personalmente creo que hay una interpretación de la Asociación -esto corre por mi cuenta- de que el lago es parte del dominio público, pero no está asentado así a nivel

oficial, ya que la Intendencia y otros organismos no lo reconocen como tal. Creo que ahí está el *quid* de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Fioroni dijo que el vecino estaba poniendo tierra en el lote orillero, pero me pareció entenderle que también era propietario de una fracción de lago. Es decir, no me queda claro si el lago es de dominio público o está fraccionado y tiene distintos propietarios. No conocía esa posibilidad y quisiera que me contestaran esta duda.

Por otra parte, el doctor Fioroni habló de refulado, y pregunto si estaría permitido trasladar arena de otros lugares. Es decir, pregunto si se cuestiona solo por el tipo de material que se está utilizando para relleno que proviene del saneamiento de la Ciudad de la Costa o si hay autorización para ampliar y hasta cuántos metros llegaría, o sea, hasta qué superficie se puede hacer eso.

También quisiera saber si tienen alguna forma de documentar la pérdida de calidad del agua del lago, ya sea fotografías o análisis clínicos del agua. Más allá de lo que uno pueda visual o emocionalmente considerar como pérdida de calidad del agua, quiero saber si tienen forma de documentarlo.

SEÑOR FIORONI.- No fuimos a la Junta de Canelones; sí a la Intendencia de Canelones, que es el Gobierno departamental, y luego a la Dinama.

Cuando el Intendente y su equipo dictan determinadas directivas, si bien sabemos que los ediles tienen libertad total para opinar diferente, a veces es difícil por el mismo sistema que tienen las Juntas Departamentales, donde hay una mayoría obligatoria, alineada con el Intendente. A diferencia del Poder Legislativo, en la Junta Departamental la mayoría de los ediles pertenecen al partido de Gobierno…

(Diálogos)

——Nosotros hace muchos años que trabajamos en estos temas y sabemos que para tener mayor objetividad hay que ver más lo macro. Cuando las personas están más involucradas en el tema tienen otro tipo de visión que a veces no beneficia la objetividad, sino la especial relación que tengan con el proyecto, debido a que conocen a las personas que están haciendo relleno, a los vecinos o la situación; en cambio acá estamos en un ámbito más objetivo. No hemos descartado ir a otros lugares; simplemente no podemos hacer todo a la vez. Hoy se dio la oportunidad de venir a esta comisión -lo que agradecemos mucho- antes de ir a la Junta, a la que seguramente vamos a concurrir, así como también a todos los lugares que debamos ir sin ningún tipo de prejuicio.

SEÑOR SCIARRA (Alejandro).- Quiero hacer una acotación.

Yo presenté una denuncia con la documentación correspondiente y también el informe de la Consultora GEA ante la División Mejora de Desempeño Ambiental y Denuncias de la Dinama y fue enviada al Director de Gestión Ambiental del municipio de la Ciudad de la Costa.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- El segundo punto que quiero plantear refiere al dominio público.

En aplicación de lo que establece el artículo 47 de la Constitución y la Ley N° 18.610, consideramos que no puede haber dudas respecto a que el espejo de agua es de dominio público.

Acá se da una situación particular y es que el álveo, o sea donde está apoyada el agua, es un padrón que no ha sido desafectado al dominio privado de su dueño original,

que era quien explotaba la cantera. Entonces, se da la situación de que el agua está sobre un padrón privado.

Antes se decía que si el agua estaba sobre suelo privado era privada y si estaba sobre suelo público era pública. Nosotros entendemos que por la normativa actual que existe en el país y la evolución que ha tenido la protección de los recursos naturales lo principal es el agua y no el suelo y más aún cuando se da en esta escala y con la conformación de un lago.

Este lago tiene dimensiones importantes y, como decía, el origen no es solo por el escurrimiento de aguas pluviales, o sea, no es una acumulación de agua transitoria, no es un charco, sino que está integrado al ciclo hidrológico de toda la zona. Es un sistema que está interconectado y, por lo tanto, difícilmente alguien podría apropiárselo.

Por otra parte, en cuanto a la pregunta de si hay un reconocimiento o no por parte de la intendencia respecto al dominio público, creo que esta le da un tratamiento un poco ambiguo, pues se reconoce y no se reconoce; se reconoce para algunas cosas y para otras no. Por ejemplo, si se tratara de un predio privado, la canalización de los pluviales de todas las edificaciones alrededor de ese padrón de ninguna manera podrían estar dirigidas hacia el lago, porque estaría yendo a un padrón y eso está prohibido por la ley; nadie puede canalizar sus pluviales hacia la propiedad de otra persona. Si la intendencia aprobara cada una de las canalizaciones de pluviales de todos los edificios y las construcciones que hay alrededor estaría cometiendo una ilegalidad, precisamente, al llenar de agua el terreno del vecino. Se reconoce que lo que hay ahí es un lago de dominio público y se sigue volcando el agua allí, pero me parece que habría que pedir permiso al propietario o establecer algún tipo de servidumbre del predio para hacerlo. Si el propietario pide rellenarlo, en ese caso lo consideramos como un lago privado. Pero si alguien que no es el propietario lo ensucia, la intendencia haría algún tipo de cuestionamiento. A esta altura de la evolución legislativa y de conciencia nadie que tenga dentro de su padrón un lago puede decir que es de él y que hace lo que quiere. Yo puedo tener doscientas hectáreas en Soriano y ser el único dueño, pero no puedo hacer lo que se me antoje como hace cien años atrás. Hoy, hay planes de manejo, hay que ir rotando los cultivos, no se puede plantar al lado del río, etcétera. Eso implica que la tierra tiene una función social y que hay determinadas limitaciones para el propietario, que por ello no deja de serlo. En este caso, por más que el lago tuviera un propietario privado, estaríamos en una situación similar.

Con respecto a las acciones que hemos hecho ante la justicia, se pidió un acceso a la información y el juez determinó que la intendencia debía acceder a proporcionarla, que solamente era exhibir algunos expedientes. Se le dio diez días, pero todavía no hemos tenido respuesta. Vamos a ir con un escribano a levantar un acta para ver si tenemos suerte de que se nos dé la información.

Lo otro que se hizo ante la justicia fue una acción de amparo cuando en un momento el vertido se volvió muy agresivo. En una primera instancia los vecinos hablaron con la intendencia, que entendió el planteo y se paró de rellenar. Se hizo un estudio del sueldo acordado con lo vecinos para saber qué material se estaba tirando dentro del lago. Nunca se supo el resultado y, de buenas a primeras, todo lo que se había acopiado en el predio ribereño -que es del mismo dueño que compró el padrón del lago- se empezó a empujar y se tiró dentro del lago. Parecía que se había parado con eso, pero en realidad no fue así porque todo eso que se acumuló ahí, rápidamente, pasó a ocupar el lugar del lago.

Entonces, nosotros presentamos una acción de amparo, pero lamentablemente -como pasa con la mayoría de ellas- no prosperó porque el juez entendió que había otros

mecanismos que eran igualmente aptos para lo que nosotros estábamos pidiendo. Por lo tanto, tendremos que ir a un juicio ordinario que nos llevará tres o cuatro años. La justicia dictaminó que no correspondía utilizar la acción de amparo, que es un procedimiento muy rápido, sino que teníamos que ir por otro tipo de procesos judiciales. No dijo que no teníamos razón, sino que este no era el camino y que teníamos que transitar por un proceso ordinario.

Por otra parte, quiero señalar que el lago tiene una protección a nivel departamental como la tienen todos los lagos de esa zona. La protección del sistema de lagos no es solo por la calidad ambiental pensada desde el punto de vista biológico u orgánico, sino también porque tiene determinados valores paisajísticos. Por lo tanto, el Costaplan, que es el ordenador del territorio en esa zona, precisamente, prevé que todos esos lagos areneros tengan una protección y una normativa especial que establece retiros, alturas y una cantidad de consideraciones. Por ejemplo, la de no rellenar más allá de lo necesario en los límites para que no se desmorone. En este caso, todo eso se está evadiendo porque la aprobación de 2007, que es la inicial, se ha ido prorrogando sucesivamente y el Costaplan es posterior a ese año. Entonces, se sigue haciendo valer aquella excepción de 2007 y se llega al día de hoy incumpliendo el Costaplan en esos aspectos. O sea que la protección del lago existe. La Dinama y el Plan de Gestión Ambiental son los caminos que hemos recorrido y ahora estamos profundizando. Si bien las obras que se están haciendo en el lago La Caleta deberían tener algún tipo de evaluación ambiental y seguimiento de la Dinama por la importancia que tiene, esta entendió lo contrario porque el proyecto no abarca 10 hectáreas. Esto es así porque fraccionaron el lago abajo del agua y lo dejaron en menos de 10 hectáreas. Entonces, la Dinama no toma parte del asunto y deja de lado este tema. Ante esta decisión, nosotros fuimos a informarnos sobre la evaluación de la gestión ambiental de la obra de saneamiento de Ciudad de la Costa, por su magnitud y por el origen del dinero con la que se está solventando, pues es financiada por el BID y, por lo tanto, tiene que cumplir con una cantidad de requisitos adicionales a los que exige la normativa local. Existe un plan de gestión que hace una referencia menor al tema del destino de los residuos y del excedente de las excavaciones que considera que no van a existir porque van a ser reutilizados para rellenar determinadas espacios y devueltos al lugar donde se están haciendo las obras. Evidentemente, eso no es así porque, según los documentos que tenemos, el origen declarado de todo esto es el excedente de esas obras. Aquí encontramos una gran contradicción. Nosotros preguntamos a OSE cuál era el plan de gestión que tenía para esos residuos y nos contestó que no había excedentes y, por tanto, no tenía ninguno previsto. Sin embargo, todo el material que se está usando para rellenar proviene del excedente de esas obras y esto está plasmado en un documento que viene de la intendencia, en el cual se habla de un llamado para la compra del material, que se lo vamos a dejar a ustedes por si lo quieren consultar. Ese material se vendió y existe como excedente de esas obras, pero al no estar declarado en la obra de saneamiento como tal, no tiene un plan de gestión. Si el BID se hubiera enterado que en el plan de gestión de la obra de saneamiento ese material que están sacando -que se debe haber comprobado que estaba contaminado para justificar el desembolso importante que implica hacer todo el sistema de saneamiento- lo iban a volcar adentro de los lagos que hay en la zona, seguramente no lo hubiera aprobado. Obviamente, ese material no figura en la obra de saneamiento que está evaluada, pero es lo que están recibiendo los vecinos en el lago.

En cuanto al lote ribereño, podemos decir que es un padrón lindero al padrón que contiene el lago. Ellos compraron el padrón ribereño y el padrón del lago y lo dividieron en tres partes. Una de esas partes es la que están rellenando desde el padrón ribereño con algunos metros de tierra, para tener un suelo firme para la construcción.

Inicialmente, el lago era propiedad de la familia García Lagos, que era dueña de toda esa zona. Ellos eran los explotadores de esas areneras.

La familia García Lagos fue vendiendo los predios. En ese momento, se constituyeron servidumbres de uso del lago con determinados parámetros para extracción de agua para riego o para lo que necesitaran los edificios y las construcciones que se hicieran alrededor para el uso recreativo, deportivo y demás del espejo de agua

Primero, vendió los padrones ribereños y, después, el padrón gravado por la servidumbre a determinadas sociedades anónimas uruguayas.

Eso lo compró una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, que es la que actualmente está desarrollando este proyecto. Tiene un director argentino. Los capitales son de la familia Lacrose, de Argentina. Esta sociedad de las Islas Vírgenes Británicas está llenando el lago La Caleta con tierra que trae del saneamiento de Ciudad de la Costa.

Todo esto está documentado y nosotros lo tenemos en nuestro poder porque iniciamos otra acción judicial de medidas preparatorias para saber quiénes son los dueños y qué es lo que está haciendo allí esta sociedad de las Islas Vírgenes Británicas que compró el lago.

En el juzgado civil donde pedimos medidas preparatorias esta sociedad ha declarado que tiene un contrato con las sociedades que consiguieron los permisos y las excepciones para construir y para rellenar, que les da completa indemnidad. En consecuencia, todos los daños que le generen a los vecinos, toda la contaminación que puedan provocar y todas las reclamaciones que puedan tener no son responsabilidad suya sino de las sociedades que les vendieron.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿En qué año se hizo ese acuerdo?

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- El contrato de indemnidad es un acuerdo privado entre la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas y dos sociedades anónimas uruguayas, y se hizo en el año 2013 o 2014.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Me refiero al acuerdo relativo al cuidado del lago, la construcción, etcétera.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Hay distintas etapas.

Las servidumbres a los ribereños son de la década del sesenta.

En 2007, el que compró el padrón del lago obtuvo un permiso de la Intendencia de Canelones para rellenar y para construir edificios con más altura. Se trata de una típica excepción; se multiplicaron por cinco los parámetros de construcción en esa zona. Eso lo obtuvieron las dos sociedades anónimas uruguayas, que también están identificadas en la documentación: Nancepark y Vacelux. Ellos empezaron a decir que iban a demorar en hacer el proyecto porque no habían logrado obtener los fondos, que había problemas con el mercado internacional y las inversiones, etcétera.

Así fueron llevando la situación hasta que apareció la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas Alpen Management Asset Corp., que compró el lago. Esta sociedad firmó un contrato con los anteriores propietarios del lago -que habían obtenido los beneficios de la Intendencia de Canelones- por el cual se desprende de todas las externalidades de lo que está haciendo y se las atribuye a las sociedades vendedoras, que ya no son propietarias del padrón. A través de los abogados del estudio Guyer & Regules, la sociedad extranjera contesta las medidas preparatorias diciendo que debido a la cláusula

de indemnidad no tiene ningún tipo de responsabilidad respecto de lo que se haga en la zona.

Todavía no nos han dado ese contrato que les da tanta indemnidad. Ahora, pedimos la ampliación de las medidas preparatorias y la jueza los intimó en un plazo de tres días a presentarlo.

(Diálogos)

——No es oponible, pero de alguna manera es un riesgo para los vecinos, que quieren trasmitir la responsabilidad al verdadero propietario.

Es claro que si se establece una cláusula de indemnidad cuando alguien va a asumir una obra y va a comprar un inmueble es porque se prevé que va a haber problemas: contaminación, gente damnificada, reclamos. Evidentemente, dentro del precio también estuvo previsto que alguien iba a tener que pagar esos reclamos. Me parece que eso ya nos da un indicio de que lo que se iba a hacer ahí iba a perjudicar alguien. De lo contrario, no hubieran puesto esta cláusula. Precisamente, ese escrito dice: "En cuanto a la actividad de relleno en los inmuebles, y todos los demás aspectos relacionados con dicha actividad, se informa que son de exclusiva responsabilidad de las sociedades vendedoras, habiendo estas asumido la obligación de indemnizar y/o mantener indemne a ALPEN MANAGEMENT ASSET CORP, respecto de cualquier y todo daño, deuda, gastos, costos o reclamo, así como respecto de cualquier y toda acción, demanda, litigio o procedimiento, de cualquier naturaleza, que puedan resultar o que tengan relación con la ejecución de las tareas de relleno". Esto indica claramente que los que están haciendo las cosas saben qué está pasando.

Además, alguien asumió el costo y dijo: "Si hay que pagar, el negocio me cierra igual. Yo voy a pagar cuando tenga que hacerlo. Los vecinos demandarán; se cansarán o no. Si en algún momento esto prospera pero logro hacer tres hectáreas en un lugar donde la tierra vale mucho y construir diez edificios de ocho pisos cada uno, lo que le tenga que pagar a los vecinos no va a ser un problema". Eso fue dicho por la propia empresa y figura en un expediente judicial, que hemos pedido que se amplíe.

Otra consulta tiene que ver con los problemas que podrían generarse si el material de relleno fuera inerte o arena. Yo digo que con material orgánico esto es completamente impresentable y con arena, no es bueno.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que se pierden hectáreas de un lago.

Por otra parte, hay que considerar que lo ambiental no es solamente la parte biológica del lago. Por más que el ecosistema soportara que le pusieran arena, y eso fuera menos dañino, se modificaría la conformación del lago, se afectaría el paisaje y la superficie del espejo de agua, que los vecinos tienen derecho a utilizar.

Si bien el aterramiento o el rellenado con arena de tres hectáreas de lago no es tan grave, con material orgánico es inaceptable.

También se consultó sobre las pruebas respecto al estado del lago. En el documento que les vamos a dejar hay fotos de cómo estaba antes y cómo está actualmente. Para que tengan una idea de la situación, les voy a mostrar una foto del estado en el que está actualmente.

(Así se procede)

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un asco.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Así es.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Los responsables frente a una demanda según el contrato de indemnidad, ¿tienen alguna propiedad, algún bien o son insolventes? Si alguien vende un bien y se declara insolvente, no hay nada que se le puede reclamar.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Se trata de una cláusula entre partes, y no alcanza a terceros.

En principio -siempre que no hubiera un cambio-, los vecinos podrían reclamar contra una sociedad solvente, que es esta sociedad extranjera.

La propietaria es la sociedad que tiene el lago. La cláusula de indemnidad no debería perjudicar directamente a los reclamantes. La cláusula de indemnidad liga a las partes. Las sociedades que vendieron pueden llegar a ser insolventarse porque lo que tenían en su patrimonio eran inmuebles que vendieron. O sea: esas sociedades han quedado vacías; el lago era su único patrimonio, y se vendió. Entonces, existirá entre las partes algún tipo de garantías para poder hacer valer esa cláusula de indemnidad.

Básicamente, creo que se podría llegar a demandar esa sociedad -que tendría como patrimonio ese padrón-, siempre y cuando en ese momento no se declare que el lago es de dominio público y tengamos que dirigirnos a la intendencia o al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Alguien puede decir que el lago es suyo y cuando ve que se le viene encima una gran tormenta argumentar que es de dominio público: "Si se ahoga alguien, es un problema de dominio público. Si esto genera envenenamiento, será de dominio público. Mientras tanto, es mío".

SEÑOR SCIARRA (Alejandro).- Yo voy a dar mi perspectiva como vecino.

Mi apartamento no da al lago -no lo puedo ver-, pero sí puedo acceder a él. Cuando lo compré, en diciembre, siempre veía gente que nadaba en el lago; de hecho, yo también lo hice. Iba todas las tardes a tomar mate y me sentaba en el pasto. El agua era totalmente clara.

Hoy en día estar cerca del lago es como estar en el Miguelete: hay olor, basura flotando en la superficie, botellas de plástico, latas de pintura, escombros. Las riberas están absolutamente sucias y los camalotes ocupan la mitad del lago.

Lo que pasó es realmente desagradable.

Nosotros sentimos una impotencia enorme y una indefensión tremenda porque no encontramos respuestas. Cuando tomamos una acción, al otro día hay cuatro palas mecánicas tirando tierra y escombro sobre lago.

Como se dijo, venimos a pedir ayuda. Si esto es legal, perfecto, pero si se violó alguna norma medioambiental o del tipo que sea, realmente necesitamos una mano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión discutirá el tema y los mantendremos informados acerca de qué resolución y acciones podamos tomar.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente agradece la presencia de la Asociación Civil Comisión de Vecinos del Lago La Caleta.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación Civil Comisión de Vecinos del Lago La Caleta)

——Continúa la sesión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero anunciar que tengo que retirarme en virtud de un compromiso asumido anteriormente.

(Se retira de sala el señor representante Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente da la bienvenida al señor diputado Felipe Carballo, quien presentó dos proyectos de ley, uno relativo a la utilización eficiente y responsable del agua y, otro, que tiene que ver con la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Nos pareció oportuno invitarlo a los efectos de que nos comente de forma directa de qué se trata para poder considerarlos en esta Comisión.

SEÑOR CARBALLO DA ROSA (Felipe).- Es un gusto participar de esta reunión para comentarles la visión que tenemos sobre estas dos propuestas que estamos impulsando.

En el proyecto hablábamos de impulsar un sistema de cisternas dobles. Queremos adelantarles que en el transcurso de este año hemos venido trabajando en el tema, lo que nos ha llevado a cambiar la denominación de lo que ustedes tienen como proyecto original, llamado "Sistemas dobles", a denominarlo "Sistema Eficiente de Descarga". Para eso, estamos impulsando un conjunto de modificaciones al proyecto original que habíamos presentado. Si les parece, les dejo las modificaciones por escrito y les puedo explicar los motivos de los cambios. Me refiero al proyecto relativo a la utilización eficiente y responsable del agua.

Con respecto al proyecto sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, podemos decir que lo que estamos planteando es la necesidad de poder legislar sobre un tema que, sin duda, en los últimos años se ha venido acrecentando en el país.

Tenemos un servicio de telefonía móvil desde hace aproximadamente unos 25 años, por lo que creemos que es importante que el Parlamento pueda trabajar en este proyecto de ley que permita, de alguna manera, comenzar a legislar sobre los desechos o residuos peligrosos. Particularmente, estamos hablando de las baterías de los celulares. Hemos venido teniendo un crecimiento bien importante. Hoy podemos mencionar que, según los números que estamos manejando, deben existir unos cuatro millones de celulares en el país. O sea que estamos hablando de un promedio bien importante de la cantidad de celulares que pueden existir por cada uno de los hogares.

A su vez, nos encontramos con que en el país no existe un lugar donde depositar aquellos celulares que están en desuso. Estamos haciendo mención a lo que tiene que ver con las baterías de los celulares, que contienen algunos productos que son altamente peligrosos para la salud y para el medio ambiente, y que contienen níquel o cadmio, por mencionar algunas de esas sustancias, por lo que nosotros pensamos que, en ese sentido, tendríamos que trabajar en materia de legislación.

Tenemos conocimiento de la existencia de políticas de reversa. Entendemos que, en nuestro país, no se fabrican los celulares, pero sí se comercializan.

Sabemos que, en el caso de Antel, en algún momento se estuvo trabajando en una campaña en la cual se generaban las condiciones para que aquellas personas que quisieran depositar los celulares lo pudieran hacer. Fue una campaña que duró un lapso de tiempo bastante corto, pero no existe únicamente Antel, sino que también tenemos otras telefonías privadas que están funcionando, que también conocemos cuál ha sido su trabajo en sus países de origen, donde tienen una fuerte campaña de información a los ciudadanos y en donde hay una apuesta, desde el punto de vista económico, por parte de

estas empresas, a los efectos de evitar las secuelas, fundamentalmente, en el medio ambiente, en esos países de origen.

Nosotros no fabricamos este tipo de aparatos; los importamos. Dentro del costo de la comercialización, ya están incluidos los porcentajes de las políticas de reversa. Quien construye este tipo de aparatos, sabe que en algún momento se va a encontrar nuevamente con ellos o con parte de ellos.

A nivel de la región, sabemos que algunos de los países vecinos han tenido determinadas políticas en relación a este tema y creemos que sería importante, en la legislación uruguaya y en un tema como este que estamos tratando, en relación al medio ambiente, generar las condiciones para que podamos avanzar en materia de legislación.

No existe una ley en el país que genere las condiciones como para poder trabajar con lo que significan las RAEEs, es decir, todo lo que tenga que ver son los residuos eléctricos y electrónicos. Este podría ser un puntapié.

Sabemos de la existencia de algunas empresas que están trabajando en el país. Tuvimos la oportunidad de visitar algunas de ellas, de aprender y de conocer cuál es el trabajo que están realizando. También nos preocupan los controles que se puedan estar realizando por parte de la Dinama en relación a este tipo de trabajo, y trabajar y avanzar en la legislación.

Por eso, en principio, planteamos un proyecto con cinco artículos, que declaren de interés nacional la prevención de la generación, el fomento de la reutilización, el reciclado, la valorización y la reducción del impacto ambiental de los RAEEs

De alguna manera, también queremos que se trabaje para generar un Registro Nacional de todas las empresas que están comercializando estos productos en el país.

A su vez, en el articulado también estamos planteando la necesidad de que el Estado pueda jugar un papel más protagónico en relación a este tema.

Tenemos conocimiento de que, desde algunos ámbitos, por ejemplo, desde la Dinama, se está trabajando en los residuos en general y en la elaboración de una iniciativa de esta naturaleza, que sería muchísimo más amplia, y en la que intentarían abarcar todo lo que significan los residuos en general. Las señales que, en este sentido, se puedan dar desde el Parlamento, desde el punto de vista político, serían bien importantes para avanzar.

Obviamente, este no es un proyecto cerrado. La idea es poner arriba de la mesa la necesidad de poder avanzar en este tema. Hay un conjunto de organizaciones que están vinculadas. En la medida en que uno va avanzando e intercambiando con todas las empresas que están vinculadas, obviamente, va surgiendo un conjunto de ideas y de iniciativas que podrían fortalecer una ley que obligue a estas empresas a generar las condiciones para que quien compre un nuevo celular pueda depositar el viejo, o quien quiera entregar una batería, lo pueda hacer.

En términos generales, esto es lo que estamos planteando con respecto a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando uno compre un celular, ¿estará obligado a entregar el viejo?

Acá se habla de los importadores. ¿Cómo se trataría el tema de todos los equipos que son traídos por viajeros? No sé si es importante en el volumen total o no, pero es común que cuando la gente viaja compre aparatos en el exterior, porque son más

modernos o económicos. Quisiera saber cómo se contempla eso, aunque, quizá, el volumen sea desestimable.

En el artículo 4º se establece que el Poder Ejecutivo tomará a su cargo la disposición final de los residuos de los RAEEs. Estamos hablando de que el Poder Ejecutivo debería guardarlos en predios propios, acondicionados, previo a su eliminación. ¿Cómo se prevé esto?

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Quisiera hacer dos consultas

En el artículo 2° se habla de que los distribuidores y comerciantes que venden celulares van a recepcionar los aparatos. Quisiera saber cómo sigue el proceso. ¿Quién levanta el aparato? ¿Es el Estado o es el responsable que gane la licitación internacional quien tendrá la obligación de ir recorriendo el país, levantándolos? Pregunto esto porque, si no es así, vamos a generar que quien venda el celular no estimule al que compra a que entregue el viejo aparato, ya porque va a pasar a tener un depósito de aparatos, y nadie se los va a levantar. Sabemos que muchas veces esto puede pasar.

Por otra parte, no veo que en el proyecto se incluya a los gobiernos departamentales que son -principalmente en el interior- los que se ocupan de la disposición final de residuos. Quisiera saber si participarían o quedarían ausentes de este proyecto. Pienso que habría que involucrarlos y que, de alguna forma, tengan alguna participación en el control del cumplimiento de la ley, porque hoy son los que recepcionan. Precisamente, un grave problema que tenemos en todos los vertederos y también en los que tienen rellenos sanitarios, es el tema de las baterías. En Cerro Largo se hizo un pozo ciego, cerrado, de hormigón, y se trata de estimular a la gente para que las pilas y las baterías se tiren en ese lugar, y que no vaya al relleno, porque sabemos la contaminación que puede producir una pila a lo largo del tiempo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- En cuanto a las devoluciones, no se trata de que estén obligados a devolver los teléfonos.

Hay un tema que es real, y voy a poner un ejemplo concreto. Los legisladores cambiamos de celular cada dos años, pero seguramente hay quienes cambian más de un celular en ese tiempo y muchas veces, por distintos motivos, se quedan con el aparato anterior, que termina guardado en un cajón en su domicilio. Lo que no se puede hacer -por la información que tenemos- es tirar una batería de celular o un aparato en desuso en la volqueta de la esquina.

Pienso que debería existir una fuerte campaña -obviamente, del Estado junto con estas empresas que se dedican a la comercialización- a los efectos de difundir cuáles serían las prácticas necesarias para eso. El celular debería guardarse en una bolsa de nailon, cerrada y sellada hasta que el Estado resuelva dónde depositar ese material.

Quiero poner un ejemplo que está muy lejos del tema de los celulares pero que en algún momento sería interesante profundizar. Sabemos que en algunos lugares de la región, a quien va a cambiar determinadas cubiertas y lleva las cubiertas viejas, se le devuelve cierto monto de dinero por el valor que tienen las cubiertas. Creo que en ese sistema hay un conjunto de políticas que habría que explorar.

Pienso que nosotros deberíamos dar un primer paso, y debería ser generar las condiciones para que las empresas que comercialicen este tipo de aparatos se hagan cargo. Obviamente, a todos nos gusta el desarrollo, la tecnología, los avances y la facilidad que eso significa. Entendemos que se deben generar las condiciones para decir: "Yo quiero deshacerme de este aparato y tengo un lugar donde depositarlo", que es algo

que hoy no existe en el país. No existe legislación al respecto y ninguna de estas empresas que los comercializan está obligada a recepcionar el aparato viejo.

Con respecto al tema de los viajeros, creo que el gran negocio -por llamarlo de alguna forma- de todas estas empresas no está en el aparato sino en quién vende la línea. En realidad, ingresan y van a seguir ingresando, porque quien sale del país se compra un aparato y lo trae pero, de última, termina conectado a la línea del país y, en algún momento, ese aparato va a quedar en desuso. Entonces, esa persona debe tener la posibilidad -en eso hacemos hincapié- de que haya un lugar donde poder devolverlo

A esta cantidad de celulares también debemos sumarle los planes que se han impulsado desde el Gobierno como, por ejemplo, el Plan Ceibal o del Plan Ibirapitá. Todo lo que tenga que ver con las *tablets* también contiene baterías, y tenemos que ir pensando en contar con algún lugar donde poder ir depositando ese tipo de residuos.

Por ejemplo, en la visita que hemos hecho a algunas de estas empresas que trabajan con el Plan Ceibal, hemos visto montañas de computadoras y conjuntos de *tablet.* ¿Cuáles son los controles que estamos teniendo?

El señor diputado Yurramendi hablaba de cuál es la política que tienen en Cerro Largo. Entonces, ¿cuál sería el nivel de participación que debería tener el Estado en esto?

Lo que estamos incorporando en este artículo es referente a la responsabilidad que debe tener el Estado en esto pero, a su vez, no estamos planteando que el Estado se tenga la responsabilidad de aportar los predios para desarrollarlo. Por eso, decíamos al comienzo que acá hay un conjunto de empresas que están trabajando, y también manifestábamos que existen determinadas políticas de reversa que se están aplicando en algunos lugares de la región. Eso permite generar algún ámbito de negociación que sea diferente.

Quien fabrica este tipo de aparatos sabe que el 10% de su valor está destinado, particularmente, para cuando se vuelva a encontrar con ese residuo. A su vez, nosotros planteamos lo de la licitación internacional y la responsabilidad del Estado en generar condiciones para hacerlo porque, para nosotros, estos residuos, que son un problema, se pagan, tienen un valor. Prácticamente, el cien por ciento del celular es reciclable, y hay empresas a nivel de la región y del mundo que están interesadas en adquirir estos productos. Por eso digo que en el país tenemos instaladas algunas empresas que trabajan de esto, y que están exportando muchos de estos materiales. Entonces, ¿cómo damos determinada cobertura para que, a través de la legislación, quienes están importando estos productos y quienes los están comercializando en nuestro país, asuman parte de la responsabilidad a los efectos de ir aliviando este problema que se nos va a ir generando desde el punto de vista medioambiental?

Con relación a los gobiernos departamentales, la idea es crear una legislación a nivel nacional. Las empresas de las que estamos hablando están instaladas en todo el país. Entonces, habría que buscar un mecanismo para incluirlos. Si bien no lo previmos en esta propuesta, deberíamos estudiar cómo incorporar la participación de las intendencias, porque para ellas también es un problema cuando hablamos del medio ambiente en general.

En cuanto a la instrumentación, entendemos que el Estado no necesariamente tiene que hacer esa tarea, por eso hablamos del llamado a licitación, que puede abarcar toda la cadena. Creemos que no debería ser el Estado el que debe asumir esa responsabilidad desde el punto de vista económico, pero sí generar las políticas para lograrlo. En base al conocimiento que tenemos en cuanto a lo que es la política de reversa, es decir que

quien genera debe ser el que tiene que pagar, y que se aplica en muchos lugares, obviamente, desde allí pueden surgir recursos para impulsar una política que permita generar las condiciones de recolección de todos estos aparatos en diferentes puntos del país.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Tengo entendido que existe un sistema que funciona desde hace muchos años con relación a las baterías de los vehículos. El vendedor de las baterías está obligado a recepcionar las baterías viejas y enviarlas al importador, utilizando un cartoncito como control. Quizás, esto se podría tomar como ejemplo. Si bien es mucho mayor la cantidad de gente que adquiere celulares que baterías de automóviles, se podría tomar en cuenta. No sé si existe legislación al respecto, pero podría tomarse como una línea de trabajo a seguir.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, damos por suficientemente discutido este punto.

(Apoyados)

——Entonces, pasaríamos a considerar el segundo tema: "Utilización eficiente y responsable del Agua. Se declara de interés nacional, así como la investigación, desarrollo y formación en tecnologías que aporten a su sustentabilidad".

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- El material que estamos distribuyendo contempla el proyecto original y las modificaciones que estamos proponiendo.

Este tema está vinculado al medio ambiente y al uso racional del agua desde el punto de vista económico. Decíamos que es importante pensar en un sistema eficiente del uso del agua y comenzar a aprovechar los avances tecnológicos existentes. Hay números que hablan de un consumo máximo de 20.000 litros por mes por familia. Esas cifras se podrían bajar considerablemente si incorporamos un sistema de descarga eficiente.

En el proyecto original planteamos un sistema de doble carga para la cisterna y, en realidad, no es así, sino un sistema eficiente. ¿Por qué esto? Porque existe un conjunto de políticas y de iniciativas que han tenido empresarios uruguayos trabajando con relación a este tema, que reducirían considerablemente el uso del agua.

Estamos hablando de agua potable, es decir, de todo lo que tiene que ver con los sistemas simples de descarga, y donde no se trata únicamente de la cisterna sino también del inodoro.

En el proyecto original planteábamos un sistema de cisternas dobles; creo que hay que cambiar el título del proyecto y hablar de un sistema eficiente de descarga. Como podrán apreciar, hay cinco modificaciones: los artículos 2°, 3°, 6°, 7° y 8°. Entendemos que es necesario legislar al respecto.

Este tipo de políticas se ha aplicado en distintas partes del mundo, y ha sido un sistema bien eficiente. Sabemos que hay algunas empresas que están trabajando en esta dirección. Es un producto que se fabrica en el país y que podría generar un ahorro considerable en el uso del agua. Lo estamos pensando para las nuevas construcciones de edificios públicos, clubes deportivos, etcétera.

Asimismo, en este proyecto establecemos diferentes etapas para incorporar la propiedad horizontal, de modo que necesariamente las autorizaciones correspondientes para este tipo de construcciones cuenten con este sistema eficiente de descarga.

Este sistema representa un ahorro bien importante, inclusive un alivio para el uso de las redes cloacales de cualquier parte del país, porque estamos hablando de una sustitución del 60% del agua potable.

Eso es lo que, en términos generales, planteamos en el proyecto de ley.

Respecto a esta iniciativa, los diputados tienen en su poder un informe de la Dinama; estuvimos conversando en el transcurso de todo este tiempo.

Como expresamos en la exposición, en algún momento hemos conversado con autoridades de OSE, compartiendo opiniones y ellos plantearon fuertemente esta idea. Eso nos permitió trabajar durante un tiempo, conocer y recorrer algunas empresas. Así, nos contactamos con algunas autoridades, en este caso de la Dinama, para conocer qué opinión les merecía este proyecto y más allá de algunas mejoras para hacer en alguno de los artículos, esta ha sido favorable.

(Diálogos)

——Al comienzo hablamos de una cisterna de doble cámara, porque teníamos la idea de que dentro de ella nos íbamos a encontrar con dos reparticiones, una con capacidad para tres litros de agua y la otra, para seis litros. En la recorrida que hemos hecho, observando a la gente que trabaja en esto y en la fabricación que se hace en el país, descubrimos que se trata de una cámara sola, con dos botones. Por eso al principio planteamos -es importante decirlo- que era una cisterna de doble cámara, pero solamente tiene una: por eso cambiamos la denominación por la de uso eficiente.

Asimismo existen otros avances tecnológicos que se están aplicando y que generan una reducción importante en el consumo de agua potable. Por eso planteamos, también, la necesidad de utilizar todos aquellos productos que se puedan fabricar en el país. Proponemos modificar algunos aspectos de la ley de inversiones, a modo de generar condiciones favorables para los fabricantes de nuestro país a través de la reducción de algunos impuestos, para permitir que este tipo de insumos sean más accesibles a la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una sugerencia.

Este proyecto refiere a viviendas nuevas y a una escala de incorporación según el tipo de construcción de que se trate. Sin embargo, la iniciativa no plantea el *stock* existente en nuestras viviendas. Quisiera saber si al proyecto podría incorporarse un artículo por el que se financie el cambio de sistema. Como UTE financia los intercambiadores de calor, los paneles solares para calentar agua, OSE, organismo directamente beneficiado, podría financiar el cambio de sistema, otorgando beneficios crediticios para la adquisición de cisternas en nuestros domicilios. Sería un paralelismo con lo que ha sido el Plan Solar de UTE, que ha llegado a otorgar aproximadamente US$ 1.000 para la instalación de paneles solares y que ha resultado muy útil.

Hago esta consulta para conocer su opinión en cuanto a trabajar sobre el *stock* que tenemos.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Comparto plenamente la inquietud del presidente, siempre y cuando no se aplique obligatoriamente para las familias que ya cuentan con determinado sistema. Estoy de acuerdo si es optativo. Decimos esto porque la instalación sanitaria de algunas construcciones es compleja; depende mucho a qué tipo de políticas o de créditos se pueda acceder para proceder al cambio de sistema. Por estas razones, no planteamos el cambio de sistema de manera obligatoria para las construcciones existentes, pero sí para las nuevas.

La propuesta del señor presidente es oportuna; estamos abiertos -es parte del trabajo de la comisión- en incorporar aspectos pertinentes, por ejemplo, pensando en incorporar a muchos usuarios que podrían acceder a este tipo de planes. En el Plan Solar lo que se hizo fue bien interesante y ojalá que se pueda avanzar con la propuesta del presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Me parece que es una buena idea.

Actualmente hay cisternas de plástico, comunes, muy accesibles. En plaza ya existen cisternas con esta doble modalidad de descarga. Como estamos hablando de avances tecnológicos, cuando la instalación sanitaria se deteriora -no dura toda la vida- y hay que cambiarla, debería pasarse a esta otra modalidad. Sería oportuno establecer una fecha para incorporar estos sistemas que optimizan el uso del agua.

En este marco, no descarto ninguna de las posibilidades que tiendan a ser más eficientes y modernas en el uso de la propuesta del compañero diputado Carballo.

Sí creo que el pasaje debería hacerse de varias formas: a partir de determinada fecha solamente se aceptarán para la venta determinadas cisternas con esa modalidad. Y respecto a los usuarios que necesiten cambiar toda la instalación sanitaria, que necesitan modificar la construcción, se podrá ir estudiando la incorporación. Hay un abanico de posibilidades para incorporar estas cisternas que son más eficientes para cuidar el agua potable.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Estamos a las órdenes para las consultas que estimen pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión agradece la presencia del señor diputado Carballo.

(Se retira de sala el señor representante Felipe Carballo)

——La Comisión debe resolver lo relativo a los vecinos del lago La Caleta y los proyectos presentados por el señor diputado Carballo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Respecto al lago La Caleta tenemos que conocer la situación en la Dinama, que está trabajando en el tema. Hablé informalmente con uno de los vecinos. Me parece que un informe nos daría un punto de partida.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Además del planteo de la señora diputada Pereyra, corresponde contar con un informe de la Junta Departamental de Canelones. La Junta y la propia Intendencia deben tener un informe al respecto.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- En lo que tiene que ver con el lago La Caleta, estoy de acuerdo en que deberíamos contar con el informe de la Dinama. Según nos dijeron los vecinos, se está en una etapa inicial, y que a partir de la denuncia que presentaron, la Dinama habría dado vista a la Intendencia.

Asimismo, me parece importante solicitar un informe a la Intendencia. Si bien no tenemos potestades -los gobiernos departamentales tienen autonomía- podríamos plantear a la Intendencia, en forma sutil, si estaría de acuerdo en suministrar datos debido a que hemos recibido la preocupación por parte de vecinos.

En cuanto al otro tema, en honor al trabajo productivo de esta comisión -seamos francos, no ha sido muy prolífero, quizás por los temas complejos planteados-, creo que iniciativas como las presentadas por el señor diputado Carballo pueden lograr amplio consenso, sobre todo lo relativo a los residuos eléctricos. Por lo tanto, sugiero ponernos como meta enviar al plenario, uno de estos proyectos antes de la finalización del período

legislativo, como una muestra de la producción de esta comisión, además de que en muchas oportunidades recibió pedidos y medió en algunos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los dos proyectos presentados por el señor diputado Carballo me parecen muy interesantes. Me gustaría acompañarlos; quizás, si se entiende pertinente, haciéndoles alguna modificación.

Respecto a la elaboración de la nota dirigida a la Dinama y a la Intendencia de Canelones, estoy de acuerdo en que se haga con las palabras y con el tono propuestos por el señor diputado Olivera.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Creo que el Partido Independiente presentó un proyecto relativo al tratamiento de residuos electrónicos en anteriores legislaturas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, está archivado. Para tratarlo, habría que solicitar el desarchivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Si bien estoy de acuerdo con el diputado Nicolás Olivera, me parece que deberíamos comenzar a tratar esto. No sé si llegamos, pero para tratar dos asuntos tan importantes como estos me gustaría llamar a quien corresponda, por ejemplo, al ministerio, arquitectos, etcétera. Yo no me animo a venir un día a votar así como así; debemos invitar a quien corresponda para tratar cada uno de los artículos. También podemos desarchivar el proyecto que planteó el Partido Independiente para tenerlo como insumo, porque reitero que se trata de dos temas muy importantes y delicados, en los que hay que legislar con toda la información. En grandes líneas, lo llevo; me parece que hay que afinar y ajustar algunas cosas, y me gustaría llamar a técnicos que supieran más que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al proyecto de ley de "Utilización eficiente y responsable del agua", ¿a quién entendemos que debemos llamar? Creo que no es necesario llamar a la Dinama y a la OSE para que nos digan que es mejor ahorrar agua, sino para que nos informen sobre lo técnico, los equipamientos, etcétera, dados los tiempos que tenemos. Podríamos llamar a la Cámara de la Construcción del Uruguay o a alguien que se dedique a la parte edilicia.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- De acuerdo a las sugerencias que se han hecho, creo que habría que convocar a las personas que figuran en el proyecto: el ingeniero químico Nario, director de la Dinama; la ingeniera Marisol Mallo, el ingeniero Federico Souteras, de la dependencia de residuos sólidos y sustancias, y la arquitecta Lucía Chabalgoity, de la división planificación ambiental. Me parece que todos ellos, o quien el ingeniero Nario entienda conveniente, pueden venir para ilustrarnos desde el punto de vista técnico sobre el proyecto y cada uno de sus artículos. Deberíamos llamar al ingeniero Nario y a varios técnicos de división de planificación ambiental. Podrá venir uno o todos, para ilustrarnos con respecto a esto desde el punto de vista técnico.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Quizás sería bueno convocar a los involucrados, por ejemplo, la Cámara de la Construcción del Uruguay, o a los importadores y fabricantes de este tipo de productos, para no elaborar una ley cuya aplicación luego sea complicada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos con mucho gusto llamar al ingeniero Nario y aprovechar también para tratar otros temas y cuestionamientos que tenemos.

Con respecto a este proyecto de ley, recibimos por parte del señor diputado Carballo el análisis que realiza la Dinama. Me da la sensación de que van a venir a decirnos lo que dice acá: las conclusiones y las sugerencias que figuran en el repartido que el ingeniero Souteras hace al ingeniero Nario, diciendo que comparte la preocupación del señor

diputado y el espíritu de la norma, entendiendo que la aplicación de la ley permitirá hacer un uso más racional de agua potable, contribuir a hacer viviendas más sustentables, particularmente impulsadas por el Estado y reducir el costo de funcionamiento de las viviendas. O sea, ya conocemos la posición de la Dinama con respecto a eso, la tenemos delante nuestro. Podemos invitarlos, con mucho gusto, y referirnos también a otras temáticas que están en cuestionamiento sobre el medio ambiente, aprovechando su visita.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Creo que las conclusiones son de sentido común. Hacer más racional el uso del agua potable, contribuir a hacer las viviendas más sustentables, en particular las impulsadas por el Estado y reducir el costo de funcionamiento de viviendas está bien, pero es de sentido común. Creo que esto es más específico. Lo peor que nos puede pasar es hacer una ley que después no se pueda cumplir, porque no hablaría muy bien de nuestro trabajo como legisladores.

Desde el punto de vista técnico, el Presidente sugirió invitar a la Cámara de la Construcción del Uruguay para que nos informe cómo vería esto, cómo está el mercado y si se puede plantear que a partir de cierta fecha las construcciones deben estar dotadas de esta tecnología. Es importante lo que viene, pero también hay que mirar hacia atrás para definir que a partir de determinado momento exista en plaza solamente este tipo de cisternas. Me parece que necesitamos tener un poco más de información.

El ingeniero Nario vino varias veces. Esta vez debe venir para tratar este asunto específico. Tenemos problemas para focalizarnos en un solo tema para sacar proyectos de ley, porque abarcamos mucho. Un proyecto hay que tratarlo específicamente, más allá de todos los intereses que pueda tener la comisión. Cuando uno aborda un proyecto de ley debe trabajar en eso para poder llevarlo a buen fin, que es su aprobación en tiempo y forma.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- Lo mejor sería convocar a la Dinama para tratar los dos proyectos de ley que la involucran. Deberíamos saber qué opinan acerca del proyecto sobre basura electrónica, porque también le incumbe, para perfeccionarlo y evitar crear algo que después el Estado y la Dinama no puedan aplicar. Ya que vienen por uno, pueden venir por el otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a resolver si enviamos a la Dinama los dos proyectos de ley presentados por el señor diputado Carballo: el de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y de Utilización Eficiente y Responsable del Agua. Este último también lo enviaríamos a la Cámara de la Construcción del Uruguay y a OSE, a pedido del señor diputado Olivera, para que nos den su opinión.

En el caso de los vecinos del lago La Caleta, enviaremos una nota a la Dinama preguntándole y una nota, consultando de forma muy sutil, cuáles son los antecedentes -porque no es algo que corresponda a la comisión- y cuál es la visión que tienen sobre la situación del lago, que ya es una realidad.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Si la comisión lo entiende, no debemos despreciar el tercer nivel de gobierno: las alcaldías. Por lo tanto, pido que se tome en cuenta también a la Junta Departamental y a la Alcaldía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos entonces la solicitud del señor diputado para agregar a la Alcaldía y a la Junta Departamental de Canelones.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- En el caso de la Junta Departamental de Canelones debemos enviar la nota a la Comisión de Medio Ambiente, ya que la preocupación llegó a nosotros sin haber pasado por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el envío de las notas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

≠